



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



DIRECCIÓN DE
EXTENSIÓN

VRA

PROYECTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA

CONVOCATORIA – BASES DEL CONCURSO 2026

(Se recomienda revisar las PAUTAS con la que será evaluado su Proyecto en el proceso de selección)

1

Pauta de evaluación para Proyectos de Extensión Académica Universitaria:

Indicador a Evaluar	15 puntos	10 puntos	5 puntos	Total puntos
Coherencia en la formulación del proyecto con respecto a los objetivos planteados	Totalmente coherente	Medianamente coherente	Baja coherencia	
Cantidad de actividades diseñadas para lograr el o los objetivos planteados (Charlas, intervenciones, cursos, exposiciones, etc)	4 o +	3	2	
Cantidad de alianzas con actores externos para la ejecución	5+	3-4	2	
Participación de estudiantes como colaboradores: en las siguientes categorías: pregrado, postgrado y ex alumnos titulados	3 categorías	2 categorías	1 categoría	
% del presupuesto total gestionado con aportes externos a la UBB	26 +%	21-25%	10-20 %	
Perspectiva de género y equidad	Incorpora perspectiva de género en el liderazgo del proyecto, en su equipo y formulación	Incorpora perspectiva de género en el equipo del proyecto y su formulación	Incorpora perspectiva de género en la formulación del proyecto	
Bidireccionalidad de la propuesta	La propuesta declara y evidencia un proceso de construcción compartida, contribuyendo a nivel social e institucional	La propuesta declara, pero no evidencia una construcción compartida, contribuyendo a nivel social e institucional	La propuesta declara contribución social e institucional, pero no se evidencia construcción compartida de esta	
Total puntos				

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Extensión, invita a la comunidad académica universitaria a participar en el Concurso Anual de **Proyectos de Extensión Académica Universitaria para el año 2026**.

PRESENTACIÓN

La actividad de extensión académica universitaria tiene como propósito **contribuir al posicionamiento de la Universidad del Bío-Bío** mediante la difusión del conocimiento en todas sus áreas de expresión (artes, ciencias, humanidades) con el objetivo de incidir en una mejor calidad de vida y en la formación integral de los habitantes de la Región del Biobío y Ñuble. Se pretende lograr que este conocimiento sea útil a los diferentes sectores sociales y contribuya a los avances científicos y culturales de Chile, además constituyéndose en fuente importante de retroalimentación para las Facultades y/o Escuelas.

De acuerdo con lo anterior, resulta **de especial importancia la difusión de la imagen de la Universidad y logo de Extensión** en los medios de comunicación internos y externos.

Es importante indicar de modo específico la **contribución de las acciones** en beneficio de la propia Universidad y de la comunidad toda.

BASES DEL CONCURSO

1. Definición y características de un Proyecto de Extensión Académica Universitaria.

Se define como Proyecto de Extensión Académica Universitaria a un instrumento de planificación a través del cual se generan acciones desde donde las distintas **Unidades Académicas**, mediante la capacidad de sus docentes, investigadores y alumnos, comparten con la comunidad sus experiencias, logros sociales, culturales y artísticos, divulgación científica y desarrollo tecnológico, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas.

Estos pueden contener diferentes acciones de transferencia o difusión de conocimientos, así como procesos de formación de nuevo conocimiento que complementen los generados en los ámbitos académicos y permitan la efectiva participación de los actores involucrados.

El Proyecto **deberá considerar:**

- a. Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia de sus académicos en materias que sirvan al propósito de contribuir al desarrollo de las personas de las Regiones de Biobío - Ñuble.
- b. Propender al desarrollo de las Regiones del Biobío, Ñuble y del país, reflejando la preocupación permanente y pertinente de la Universidad en problemas, realidades y necesidades concretas de los distintos sectores que conforman la comunidad regional del Biobío, Ñuble y nacional, asociando el saber con el compromiso y la responsabilidad social universitaria.
- c. Vincular a la Universidad del Bío-Bío con los públicos objetivos de interés regional (es) y nacional.
- d. Lograr redes de apoyo, internas y/o externas, para hacer converger recursos hacia determinados objetivos institucionales.
- e. Permitir a una variedad de sectores acceder al conocimiento generado en la Universidad del Bío-Bío mediante diversas actividades diseñadas expresamente con tales propósitos.
- f. Promover la articulación activa tanto con alumnos como con egresados de la Universidad del Bío-Bío para enriquecer su crecimiento profesional y aportar en el desarrollo de las actividades

propuestas en el Proyecto.

- g. Difundir la imagen de la Universidad del Bío-Bío en medios de comunicación externos.
- h. Trabajar a favor de la bidireccionalidad con el propósito de otorgar beneficio tanto al actor externo como a la UBB, evidenciándose un proceso de construcción y/o trabajo colaborativo.

2. Consideraciones generales para la aprobación de Proyectos de Extensión Académica.

- 2.1 El proyecto debe presentar actividades que sean coherentes con los objetivos declarados.
- 2.2 Se deben realizar actividades o presentar productos que tengan diversa naturaleza, tales como:
 - Talleres y/o actividades de aprendizaje-servicio.
 - Charlas y/o conversatorios.
 - Encuentros, mediaciones y/u operativos en terreno
 - Cápsulas y/o material audiovisual de difusión.
 - Presentación y/o exposiciones artístico-culturales.
 - Otros, los cuales serán evaluados por el Comité de Extensión.
- 2.3 Presenta acciones y actividades que apuntan al fortalecimiento de las líneas de desarrollo de la Facultad y Departamentos involucrados.
- 2.4 Propone Actividades relacionadas con el interés de la comunidad.
- 2.5 Desarrolla actividades para públicos segmentados. Las actividades diseñadas deben considerar la posibilidad de abarcar el máximo de audiencias con actividades específicas para cada una. Constituye un plus incluir los grupos más vulnerables.
- 2.6 Participan en la ejecución del Proyecto estudiantes de pre, post grado y egresados
- 2.7 Obtención de aporte externo, debe ser valorizado a través de una carta de compromiso.
- 2.8 Formulación presupuestaria respaldada con las cotizaciones correspondientes.
- 2.9 Propone actividades promocionales de difusión del Proyecto (conferencia de prensa, alianzas estratégicas, etc.).
- 2.10 Declarar y/o evidenciar a través de una carta o acta, el proceso de construcción compartida. Considerando las necesidades de ambas partes.

3. Normas Generales

- 3.1 Tanto el Jefe del Proyecto como el responsable Alterno deberán ser académicos de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
- 3.2 Los Proyectos deben presentarse vía correo electrónico a: proyecto-extension@ubiobio.cl. El formulario oficial, en formato PDF., **con las firmas solicitadas en forma digital.**
- 3.3 Los postulantes **no deben tener compromisos pendientes**, en cuanto a proyectos de extensión u otros proyectos o programas de la Universidad.
- 3.4 La dedicación máxima al Proyecto de Extensión Académica será de:
 - 3 horas semanales para el Jefe de Proyecto
 - 2 horas semanales para el Jefe Alterno del Proyecto
 - 2 horas semanales para los Colaboradores del Proyecto

4. Monto Concursable

- 4.1 Cada Proyecto de Extensión Académica Universitaria puede postular hasta un **monto máximo de \$ 1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) y un **monto mínimo de \$ 500.000.-** (Quinientos mil pesos).
- 4.2 Aquellos Programas que para su realización requieran presupuestos mayores a los montos máximos de este Concurso, deberán complementarlo con otros aportes, **de preferencia externos**, para financiar la diferencia.
- 4.3 El Comité de Extensión asignará los recursos disponibles de acuerdo al orden decreciente de los puntajes obtenidos, velando por el financiamiento total de cada propuesta.
- 4.4 El Comité de Extensión podrá descontar aquellos gastos que considere no pertinentes al Proyecto.

5. Exigencias del Concurso de Proyectos de Extensión Académica Universitaria.

- 5.1. En la promoción los Proyectos seleccionados deberán destacar, entre los patrocinadores, al **Concurso de Proyectos de Extensión Académica 2026 de la Universidad del Bío-Bío**, debiendo incorporar en todos los impresos el **logo** de la Dirección de Extensión.
- 5.2. **La fecha de término** de los Proyectos a ejecutar será, a más tardar, el término del año académico 2026, el día **18 de diciembre**. La cancelación de los gastos originados por el Proyecto será autorizada por la Dirección de Extensión hasta la **última semana de noviembre de 2026**. El Jefe de Proyecto debe realizar las rendiciones oportunas de fondos y los trámites para ello.
- 5.3. La formulación presupuestaria deberá ajustarse a las Pautas previamente establecidas e informadas por la Dirección de Extensión.
- 5.4. El Fondo Concursable financiará registros impresos o audiovisuales sobre la actividad o las actividades hasta un 25% del aporte de este Fondo.
- 5.5. Cada Jefe de Proyecto **dispondrá de hasta 60 días, luego de finalizado el Proyecto, para entregar a la Dirección de Extensión un Informe Final, teniendo como fecha máxima el 15 de enero de 2027 para los proyectos que hayan finalizado su ejecución en el mes de diciembre de 2026.**

Entrega de Informes en forma impresa y vía correo electrónico a proyecto-extension@ubiobio.cl. El Informe Final, debe contener el registro del cumplimiento de los objetivos propuestos, los indicadores de resultado (cantidad de público por actividad, registros de opiniones, testimonios, encuestas, etc.), registro fotográfico, evidencia en medios de comunicación, y las conclusiones del Equipo organizador. Además, debe contemplar la gestión financiera de su Centro de Costo (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final).

Es deseable que esta Memoria o Informe, y sus conclusiones, generen algunos artículos sobre las acciones desarrolladas que puedan ser publicadas por Ediciones UBB.

- 5.6. El Jefe del Proyecto realizado, evaluado y no aprobado, **no podrá participar** en la siguiente Convocatoria. La misma restricción se aplicará a cada Jefe de Proyecto no ejecutado.
- 5.7. **Los cambios de nombre del Proyecto**, de sus directores o cualquier modificación sustancial, deberá comunicarse a la Dirección de Extensión, la que analizará, con el Comité de Extensión, los antecedentes y podrán, según cada caso, aceptar o rechazar esas modificaciones.
- 5.8. Los Jefes de Proyecto **deberán aplicar encuesta(s)**, hecha(s) por el Equipo organizador, al

público que convoque cada actividad en particular, las veces que sea necesario, entregando los resultados y su análisis en la Memoria o Informe final.

- 5.9. El Comité de Extensión se reserva el derecho de modificar los nombres de los Proyectos, en resguardo de la imagen institucional.

6. Observaciones Generales

- 6.2 La **evaluación de los Proyectos presentados** al concurso la realizará el Comité de Extensión, que está integrado por un representante titular o un suplente de cada Facultad y el Director(a) de Extensión, que lo preside.
- 6.3 El Comité de Extensión evaluará cada propuesta con la **Pauta de evaluación** presentada al inicio de esta Convocatoria, según los objetivos estipulados en la definición de Proyecto de Extensión Académica Universitaria. El Comité de Extensión podrá asignar el total o una parcialidad de los recursos solicitados.
- 6.4 De **producirse utilidades** en algún Proyecto, éstas serán distribuidas de la siguiente manera: **60% para el Departamento** y/o Unidad académica en que se genera el Programa, 20% para la Dirección de Extensión y 20% para gastos generales de la Universidad.

Quedará FUERA DE CONCURSO el Proyecto de Extensión Académica Universitaria que:

- Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (firmas requeridas, cartas de patrocinio o email de respaldo en formato PDF, etc.).
- Esté mal formulado o que no alcancen los estándares de la categoría a la que postula, según la **Pauta de Evaluación** de admisión para Proyectos de Extensión Académica Universitaria.
- En su formulación estén bajo el mínimo o sobre el máximo de fondos para este Concurso.
- Se presenten fuera de plazo.
- Se encuentre sin las cartas de patrocinios valorizadas, con sus correspondientes firmas, timbres y /o correo de respaldo en formato PDF.

INSTRUCTIVO CONCURSO

1. Los Proyectos de Extensión Académica Universitaria que consideran **gastos por concepto de alojamiento, pasajes y alimentación**, en el caso de Concepción deberán solicitar a la Dirección de Administración una **Resolución de respaldo** que autorice dichos gastos, **antes de incurrir** en ellos, en Sede Chillán deberá enviar a Prorectoría un programa académico con el detalle de gastos a realizar, ello con copia a Dirección de Administración y Presupuesto, para su respectiva autorización. Las remuneraciones de participantes externos sólo se cancelarán bajo el sistema de **Solicitud de Convenio Honorarios**.
2. El Departamento de Contabilidad no cursará ningún pago de gastos originados por los Proyecto sin previo Vº Bº de la Dirección de Extensión, objetando los pagos de aquellos Proyectos que presenten saldos negativos. Estos, de producirse al final del Proyecto, deberán ser absorbidos por la Unidad académica que lo presenta.
3. Los proyectos deben ser enviados al mail proyecto-extension@ubiobio.cl hasta las **23:59 horas del 05 de diciembre de 2026**.
4. La evaluación y selección de los Proyectos se realizará durante el mes de diciembre y enero de 2026.

5. Los **representantes** de cada una de las 6 Facultades y sus coordenadas son:

Facultad	Nombre delegado	Departamento	Anexo	correo
Arquitectura, Construcción y Diseño	Hernán Díaz G.	Arte y Tecnologías del Diseño	1453	hdiaz@ubiobio.cl
Ciencia de la Salud y los Alimentos	José León P.	Departamento de Enfermería	3091	jmleon@ubiobio.cl
Ingeniería	Claudio Villegas U.	Ingeniería Mecánica	1492	cvillegas@ubiobio.cl
Ciencias Empresariales	Andrea King D.	Depto. de Economía y Finanzas	1470	aking@ubiobio.cl
Educación y Humanidades	Rodrigo Faúndez C.	Artes y Letras	3496	rfaundez@ubiobio.cl
Ciencias	Samuel Castillo A.	Matemática	1317	scastill@ubiobio.cl

6. Los **resultados de este Concurso** serán dados a conocer por la Dirección de Extensión, de acuerdo a la evaluación del Comité respectivo. **La decisión del Comité es inapelable.**
7. Se da por entendido que los académicos participantes **aceptan estas Bases del Concurso 2026** para Proyectos de Extensión Académica Universitaria.

**UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO
VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN**

Universidad del Bío-Bío, septiembre de 2025